

## Instrucciones para la solicitud para la celebración FIESTAS DE URBANIZACIONES 2026

- La solicitud debe presentarse **exclusivamente por vía telemática**, a través de la sede electrónica municipal, y estar **firmada electrónicamente**.
- Solo puede solicitarla la **comunidad de propietarios**, representada por su presidente o administrador de fincas.
- El plazo de presentación finaliza el **31 de mayo**. No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni por otros procedimientos.
- Es obligatorio adjuntar toda la documentación requerida:
  - Solicitud de la comunidad.
  - Plano y ubicación del espacio donde se celebrarán las fiestas (PDF capturas de pantalla en googleMaps).
  - Acta de 2026 que apruebe por la mayoría de los vecinos de la urbanización la celebración de este evento, firmada electrónicamente por presidente y administrador.

### Normas para la celebración de las fiestas

- Las fiestas se desarrollarán en el **mes de agosto**, dentro de los periodos a elegir establecidos por el Ayuntamiento.
  - 1º Periodo = primer fin de semana de agosto (31 julio, 1 y 2 agosto 2026)
  - 2º periodo = último fin de semana de agosto (28, 29 y 30 agosto 2026)
- La actividad musical deberá ajustarse a las siguientes condiciones:
  - Inicio a partir de las **19:00 horas** (prohibido antes de esa hora).
  - Horarios máximos:
    - Viernes: hasta las 03:00 h
    - Sábados: hasta las 04:30 h
    - Domingos: hasta las 00:00 h
  - Nivel sonoro máximo permitido: **90 dB**.
- Se deberá mantener un uso **moderado del sonido** para minimizar molestias al vecindario.

### Condiciones importantes

- La autorización queda supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y a los informes favorables de los departamentos municipales competentes.
- La organización deberá respetar las condiciones de seguridad, convivencia y normativa acústica.
- El incumplimiento de los requisitos o condiciones podrá suponer la **denegación de la autorización** o la imposibilidad de celebrar las fiestas.
- La policía local será informada de las urbanizaciones denegadas y autorizadas que hayan solicitado la celebración del evento.

Se recomienda a las comunidades revisar detenidamente todos los requisitos antes de presentar la solicitud.